

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2490426

RESOLUCIÓN EXENTA N° 88959

SANTIAGO, 28/12/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Anabel Dolores BARCO DELGADO de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 19 de Diciembre de 2010, premunido de CEDULA IDENTIDAD de ECUADOR N°0929094498.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Anabel Dolores BARCO DELGADO de nacionalidad ECUATORIANA hasta 19/03/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ  
[655] 28/12/2010

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo.

